



Quinta paragona.

SETO OCTAVO, QVAREN-
TA MALHEBTS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Maldonado Prior Sindico g^{al} precedida citacion ante diem jun-
tes en su Ayuntamiento, como lo tienen & costumbre: Habiendo visto el
Oficio Al. Por. Dn Martin & Caray Intendente Corregidor de la Ciudad &
Municipia, y su Reyno su fha. bre Al Vigiente en q. se previene Informe
este cuerpo de la Pericia de Dn Juan Hermosa Artifica Platero desta
Villa, q. solicita selo ex^{am}inar & ensayador, y selo confiera nombra^mto
de contraste de ella en dho. su Arte, de igualdad, conducta, proceder, y lan-
dales Al citado Artifica con quanto combenga acreditar, si sera util,
u al contrario para causar perjuicio a Peraro la concesion Al
Nombra^mto, que pretente con el Reuaso hecho por el propio Dn Ju-
an Hermosa a la A. Junta de Comercio, y Monedas, Diferon; que
lo q. pueden y des^{en} Informar es, q. el contenido Dn Juan Hermosa
es de una Abilidad conocida en dho. su Arte, capaz para desem-
penar el empleo q. solicita: Que en quanto a su conducta esta
Villa carece de noticia: Que sera util al Pueblo, y a los Plateros Al
mismo, y demas combecing el q. tenga efecto dha. p^{er}tension, por
q. evitandoles los gastos & pasar a Murcia distante catrace le-
guas a Reconocer y Marcar las Alajas, q. fabrican, podran dar-
las con alguna Equidad: Lo q. no escutaran para exigir dho. Gas-
tos, y quedando Testimonio en este dho. Capitular de dho. Reuaso ofi-
cio y este Informe se Remita a dho. S. Intendente: Vlo firmaron ci-
chos fros & q. Yo el Esno. doy fe = Dn Andres Antonio Romero =
Dn Juan Phorecilla Al Puerto = Dn Juan Navarro = Dn Alonso
Monreal y Melgares = Dn Juan Bautista Martinez Luengo =
Dn Antonio Garcia Marin = Josef & Salazar y Maldonado =